ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-3711

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2026, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito mediante Suplemento de Crédito nº 4/2026, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2025, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera, 30 de octubre de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): A36F D170 BF51 BDE6 EDBC **Fecha Firma:** 06-11-2026 07:57:33
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
A36FD170BF51BDE6EDBC